



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER

SERVICIO DE CONTRATACIÓN



Sesión de 10 JUN. 2020



APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario,

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ha sido propuesto por la Concejalía de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, la tramitación de un expediente para contratar a una empresa que planifique, gestione y ejecute las actividades de ocio del proyecto municipal denominado **"EI VERANUCO 2020"**, dirigido a facilitar la conciliación familiar, la prevención de riesgos en los menores y a potenciar el acceso a actividades socioeducativas de ocio, tiempo libre de los niños y niñas empadronados en Santander, nacidos entre los años 2017 y 2008, con las condiciones impuestas por la normativa aprobada para combatir la pandemia provocada por el COVID-19

Con el fin de proceder a su contratación, en la forma prevista por la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2104/24/UE de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y por las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/01 de 12 de Octubre.

De conformidad con los informes técnicos y jurídicos adjuntos al expediente, y el informe fiscalizado de conformidad del Servicio de Fiscalización de fecha 9 de junio de 2020, el Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1º.- Aprobar de conformidad con los artículos 131 y 145. 3 letra g) de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación mediante procedimiento abierto de regulación no armonizada, y tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la LCSP, por tratarse de una necesidad inaplazable, para la planificación, gestión y ejecución de las actividades del proyecto municipal denominado "EL VERANUCO", dirigido a facilitar la conciliación familiar, la prevención de riesgos en los menores y a potenciar el acceso de actividades socioeducativas de ocio, tiempo libre de los niños y niñas empadronados en Santander, por importe de 300.241, 80 euros (272.947,09 euros, más 27.294,71 euros correspondientes al 10% de IVA), con cargo a la partida 01008.2310.22698,

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas redactados por el Servicio de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=d0000098a32a090da6707e43b0060c361>

d0000098a32a090da6707e43b0060c361

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación	09/06/2020 13:17



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER

SERVICIO DE CONTRATACIÓN



3º.- Autorizar el gasto por importe de 300.241,80 (272.947,09 euros, más 27.294,71 euros correspondientes al 10% de IVA) con cargo a la partida 01008.2310.22698, Referencia 22020/2316 del presupuesto general vigente.

EL CONCEJAL DE URBANISMO, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN,



d0000098a32a090da6707e43b0060c36i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Docr?csv=d0000098a32a090da6707e43b0060c36i>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación	09/06/2020 13:17